



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

INFORME SOBRE LA FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social efectúa el informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo, sus sistemas y facilidades de acceso al Archivo del año 2020 que a continuación se detalla:

- Finalidad y funcionamiento del Archivo: El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social recibe, tramita, organiza, clasifica, administra, protege y preserva la información que generan los órganos que conforman su estructura institucional, ello con la finalidad de guardarla y custodiarla para que esté disponible cuando sea solicitada por alguna persona.
- En relación con los sistemas de registro: Cada unidad de enlace del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social emplea un sistema de registro por lo que se cuenta con archivos numéricos, alfabéticos, cronológicos y digitales, los que contienen información concerniente a sus respectivas actividades, disponibles a requerimientos de las personas interesadas.
- Categorías de información: Debido a que la Ley de Acceso a la información Pública clasifica la información como pública, confidencial y/o reservada, al respecto se indica que el Instituto cumple con tal clasificación, estableciendo únicamente como límite lo establecido en los artículos 21 y 22 numeral 4 del Decreto 57-2018.
- Considerando la disposición descrita anteriormente, se indica que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social clasifica su información en pública y confidencial, como excepción a la publicidad enmarcada en la ley, derivado de la naturaleza de la información que posee en guarda y custodia, basado en los artículos 21 y 22, numeral 4 del Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece el límite de derecho de acceso a la información que por disposición expresa de una ley se considera como confidencial la información referente a patronos y afiliados inscritos en esta institución.
- Procedimientos y facilidades de acceso: Toda persona individual o jurídica que tenga interés en obtener información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social puede realizar su solicitud ante cualquier unidad de enlace de la institución a nivel nacional, la que es canalizada a través de la Unidad de Información Pública para su atención, resolviendo conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, dicho requerimiento puede ser de forma verbal, escrita o por la vía electrónica al correo: Infolibreacceso@igssgt.org.

Guatemala, noviembre de 2020

Angel Mario Santos Mondragón
Coordinador General
Unidad de Información Pública

COORDINACIÓN GENERAL
Unidad de Información Pública
IGSS

LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 080-IGSS-2020



El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURÍDICAS INTERESADAS EN OFERTAR EL MEDICAMENTO SIGUIENTE:

FENOFIBRATO, TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA 250 MG.

Publicación de Referencia

REQUERIDO POR DISTINTAS UNIDADES DEL INSTITUTO

Los interesados en participar podrán adquirir los Documentos de Licitación en el portal de GUATECOMPRAS, o bien, solicitándolos de Guatemala, bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) 1342744, o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssg.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el 14 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas (hora límite 10:30 horas), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de pliegos se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

(201983-2)-6-noviembre

www.igssg.org

Guatemala, noviembre de 2020



MUNICIPALIDAD DE HUITÉ, ZACAPA
Teléfono 79612626

En cumplimiento al numeral 26, artículo 10 Del Decreto 56-2008 del Congreso de la República Ley de Acceso a la Información Pública, Obligación de transparencia, informa:

Publicación de Referencia

FUNCIONAMIENTO Se reciben y revisan las solicitudes, asignándoles número de expediente, se genera una providencia y se distribuye a las dependencias municipales según el asunto que se trate.

FINALIDAD Procurar una respuesta a cada solicitud dentro del plazo que establece la ley hasta su finalización y archivo, así como el resguardo y conservación del mismo.

SISTEMA DE REGISTRO numérico, analógico y CATEGORÍAS de primera clase, desde abril de 2009, creó la Unidad de Información Pública, que atiende solicitudes de acceso a la información verbal, electrónica o escrita, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Municipal.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO La información se obtiene mediante solicitud verbal, escrita, telefónica o electrónica ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Huité, departamento de Zacapa, información disponible a través de la página Web de la Municipalidad.

Huité, departamento de Zacapa, octubre 2020

Lic. Walter Joel Mateo Nájera
Alcalde Municipal

Mario Salvador Aceituno Buezo
Secretario Municipal

ALCALDIA Municipalidad HUITÉ - Zacapa

SECRETARIO Municipalidad HUITÉ - ZACAPA

(202013-2)-6-noviembre



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

INFORME SOBRE LA FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social efectúa el informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo, sus sistemas y facilidades de acceso al Archivo del año 2020 que a continuación se detalla:

- Finalidad y funcionamiento del Archivo: El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social recibe, tramita, organiza, clasifica, administra, protege y preserva la información que generan los órganos que conforman su estructura institucional, ello con la finalidad de guardarla y custodiaria para que esté disponible cuando sea solicitada por alguna persona.
- En relación con los sistemas de registro: Cada unidad de enlace del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social emplea un sistema de registro por lo que se cuenta con archivos numéricos, alfabéticos, cronológicos y digitales, los que contienen información concerniente a sus respectivas actividades, disponibles a requerimientos de las personas interesadas.
- Categorías de información: Debido a que la Ley de Acceso a la Información Pública clasifica la información como pública, confidencial y/o reservada, al respecto se indica que el Instituto cumple con tal clasificación, estableciendo únicamente como límite la establecida en los artículos 21 y 22 numeral 4 del Decreto 57-2018.
- Considerando la disposición descrita anteriormente, se indica que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social clasifica su información en pública y confidencial, como excepción a la publicidad enmarcada en la ley, derivado de la naturaleza de la información que posee en guarda y custodia, basado en los artículos 21 y 22, numeral 4 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece el límite de derecho de acceso a la información que por disposición expresa de una ley se considera como confidencial la información referente a patrones y afiliados inscritos en esta institución.
- Procedimientos y facilidades de acceso: Toda persona individual o jurídica que tenga interés en obtener información del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social puede realizar su solicitud ante cualquier unidad de enlace de la institución a nivel nacional, la que es canalizada a través de la Unidad de Información Pública para su atención, resolviendo conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, dicho requerimiento puede ser de forma verbal, escrita o por la vía electrónica al correo: info@receso@igssg.org.

Guatemala, noviembre de 2020

Angel Mario Santos Montero
Coordinador General
Unidad de Información Pública

www.igssg.org

(201985-2)-6-noviembre

BANCO CHN
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

AVISO DE LICITACION PÚBLICA No. 03-2020

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), convoca a las personas individuales o jurídicas debidamente autorizadas para operar en el país, a presentar ofertas para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PAGOS Y OTROS SERVICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN OFICINAS LOCALES Y SERVIDORES DE SERVIDORES DE SERVIDORES DE GUATEMALA, INCLUYENDO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A IMÁGENES COMPUTARIZADAS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Publicación de Referencia

Los interesados podrán solicitar información sin costo alguno por medio de correo electrónico o en las Oficinas de Compras con el NOG 13547445, o en la Gerencia Administrativa del edificio central de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, localizada en el tercer nivel de la 7ª. Avenida 22-77, Zona 1, ciudad de Guatemala.

Cada oferta deberá cumplir con los términos, condiciones, características específicas y requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación y deberán ser presentadas a la Junta de Licitación para su recepción y apertura, en pliegos que indique su contenido, nombre y dirección del oferente, el día 15 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Gerencia Administrativa del edificio central de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, tercer nivel.

El procedimiento para consultas y aclaraciones con respecto a esta licitación pública está contenido en las bases respectivas.

Guatemala, noviembre de 2020

(202002-2)-6-noviembre